

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Distrito	Carcagente	1	Unico.
	Cullera	1	Unico.
	Chiva	1	Unico.
	Oliva	1	Unico.
	Utiel	1	Unico.
	Valencia	4	Número 1: Una plaza. Número 8: Una plaza. Número 9: Una plaza. Número 15: Una plaza.
Juzgados de Paz	Alboraya	1	Unico.
	Aldaya	1	Unico.
	Aginet	1	Unico.
	Cheste	1	Unico.
	Massanassa	1	Unico.
	Meliana	1	Unico.
	Paiporta	1	Unico.
Valladolid:			
Audiencia Territorial	Valladolid	1	Audiencia (Sala Penal).
Juzgados de Primera Instancia	Valladolid	3	Número 2: Una plaza. Número 3: Una plaza. Número 4: Una plaza.
	Valladolid	2	Número 1: Una plaza. Número 3: Una plaza.
Juzgados de Instrucción	Valladolid	2	Número 1: Una plaza. Número 3: Una plaza.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito	Medina del Campo	1	Distrito.
Juzgados de Distrito	Valladolid	5	Número 2: Una plaza. Número 3: Una plaza. Número 4: Una plaza. Número 6: Dos plazas.
	Zamora:		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito	Benavente	1	Distrito.
	Zamora	2	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción: Una plaza). Número 2 (Primera Instancia e Instrucción: Una plaza).
	Villalpando	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Fuentesauco	1	Unico.
Zaragoza:			
Audiencia Territorial	Zaragoza	2	Audiencia (Una de ellas en la Sala).
Fiscalía Audiencia Territorial	Zaragoza	1	Fiscalía.
Juzgados de Primera Instancia	Zaragoza	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito	Calatayud	1	Distrito.
Juzgados de Distrito	Borja	1	Unico.
	Cariñena	1	Unico.
	Pina del Ebro	1	Unico.
	Zaragoza	1	Unico.
	Zaragoza	7	Número 1: Dos plazas. Número 4: Dos plazas. Número 6: Una plaza. Número 7: Una plaza. Número 9: Una plaza.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**5024** ORDEN de 26 de febrero de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que al término de la presente Orden se especifica, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), del Departamento, paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno

poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vieran desempeñando.

Cuarta.—A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1.c) de la Ley 33/1988, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán acompañar a su solicitud resolución de reconocimiento de grado o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del

puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 1 de enero de 1988.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de febrero de 1988.—P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre), el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

#### ANEXO

##### Propuesta de convocatoria de puesto de trabajo de libre designación

Denominación del puesto	Número de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	Grupo	Requisitos del puesto
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS <i>Jefatura de Telecomunicaciones</i> Subdirector general, Jefe Telecomunicaciones Ministerio de Defensa	1	30	143.985	Madrid	A	Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicaciones.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**5025** ORDEN de 26 de febrero de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1988 sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen

optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia (anexo I), publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito territorial.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vieran desempeñando.

Quinta.—Por último, a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1, c), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuvieran desempeñando.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.

#### ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Complemento específico	Localidad o provincia	Grupo	Otros requisitos
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS (Por aplicación de las disposiciones transitorias primera y segunda del Real Decreto 222/1987) <i>S. G. del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y de los ingresos tributarios no impositivos</i> Subdirector general	1	30	Pte. asig.	Madrid	A	Experiencia general en materia tributaria, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Tasas. Conocimiento de la normativa comunitaria de armonización de las operaciones societarias.
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA <i>Subdirección General de Cuentas Nacionales</i> Subdirector general	1	30	1.727.820	Madrid	A	Amplios conocimientos en cuentas nacionales.